



Firmado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

ICEX e ICO potencian la internacionalización de las empresas a través de la línea ICODirecto

- Las empresas que soliciten los préstamos de la Línea ICODirecto, en la modalidad liquidez, y cuyos proyectos sean evaluados positivamente por el ICEX contarán con una bonificación del 1% en el tipo de interés.
- El ICEX evaluará los proyectos y actuará como agente colaborador del ICO en esta modalidad de financiación.

06.10.11. La El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, han suscrito un acuerdo que permitirá mejorar las condiciones de financiación de las empresas que quieran internacionalizarse. En virtud de este convenio, las empresas que soliciten un préstamo de la línea ICODirecto en la modalidad de liquidez para salir al exterior, podrán beneficiarse de una bonificación del ICEX de un 1% en el tipo de interés.

El Secretario de Estado de Comercio Exterior, Alfredo Bonet y el Presidente de Instituto de Crédito Oficial (ICO), José María Ayala, han firmado hoy este convenio de colaboración que completa la oferta de apoyo financiero de ambas instituciones para la internacionalización de las empresas y su salida al exterior. En la firma han estado presentes asimismo la directora general comercial del ICO, Olga García, y el vicepresidente ejecutivo del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Fernando Salazar.

A las operaciones de financiación se les aplicarán las condiciones financieras de la línea ICODirecto en la modalidad de liquidez. Podrán acceder a ellas las pymes que necesiten financiación para proyectos de

internacionalización o potenciar su salida al exterior. De acuerdo con las condiciones actuales, se establece un importe máximo de préstamo por cliente de 200.000 euros, con tres años de amortización y un año de carencia del principal. El tipo de interés es variable, con la referencia del Euribor a seis meses más un 4% (400 puntos básicos), revisable semestralmente. Los pagos se realizarán cada mes y contará con una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe formalizado, con un mínimo de 60 euros. Los proyectos deberán ser previamente evaluados positivamente por el ICEX para obtener una bonificación del tipo de interés.

La ventaja competitiva que el ICEX aporta a esta modalidad de financiación es la bonificación de un 1% (100 puntos básicos) en el tipo de interés que será abonada por el ICEX de una sola vez por su valor actual neto.

También podrán beneficiarse de la bonificación del ICEX, aquellas empresas que pertenezcan al Club PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) o de cualquier otro programa de empresa o proyecto de implantación productiva en el exterior. Asimismo pueden acogerse a esta financiación todas aquellas empresas que, habiendo obtenido por parte del ICEX el certificado de evaluación positiva del proyecto, no hayan podido obtener ayudas debido a limitaciones presupuestarias.

Además, el ICEX actuará como agente colaborador del ICO en la Línea ICODirecto lo que le permitirá prestar apoyo a las empresas en la tramitación de las solicitudes de los préstamos para que sean beneficiarias de la bonificación.

Las solicitudes de préstamos para los clientes se tramitarán on-line a través de la herramienta informática disponible en la web comercial del ICO (www.icodirecto.es). Este convenio de colaboración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

Apoyo de las Comunidades Autónomas

Para dar aún mayores facilidades de financiación a las Pymes que optan por los mercados exteriores, esta línea de financiación se mantiene abierta a la colaboración de las Comunidades Autónomas. Los gobiernos autonómicos que deseen adherirse al este convenio, aportarán una bonificación adicional a la dada por el ICEX de un mínimo de medio punto, de manera que las empresas de esa Comunidad se beneficien de una reducción de al menos un 1,5% en el tipo de interés.

Esta propuesta se presentó el pasado mes de septiembre en el Consejo Interterritorial de Internacionalización (CII), órgano de colaboración en

materia de internacionalización que aglutina a Gobierno, ICEX, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio y CEOE. Todos los responsables de promoción exterior allí presentes valoraron de forma positiva la iniciativa y se comprometieron a estudiarla para su posible utilización y ofrecer, de esta manera, más apoyo a las empresas internacionalizadas de sus respectivos territorios.

Complemento de ICO-ICEX Liquidez

Este acuerdo es complementario a que ya pusieron en marcha ICO e ICEX a principios de año, y que se centra en avalar ante las entidades financieras hasta un 75% del riesgo en las operaciones que se tramiten a través de la línea ICO Liquidez para proyectos de internacionalización de mayor envergadura.

En ambos caso se cuenta con el apoyo adicional de las comunidades autónomas que deseen unirse a la iniciativa, de forma que estas nuevas modalidades de financiación suponen además un paso importante en la coordinación institucional de todos los agentes que se dedican a la promoción exterior en España y aseguran la mayor eficacia en el gasto de los fondos públicos para el apoyo a las empresas.